



---

**Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino**  
**Primer período de sesiones**  
Punta del Este (Uruguay), 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2022  
Tema 3 c) del programa provisional\*

**Cuestiones de organización: organización de los trabajos**

## **Nota informativa para el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino**

### **Nota de la Secretaria Ejecutiva**

#### **I. Introducción**

1. La presente nota informativa, redactada por la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, tiene por objeto ayudar a los participantes en sus preparativos del primer período de sesiones del Comité.
2. En su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022, titulada “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que convocase un comité intergubernamental de negociación que iniciase sus trabajos durante el segundo semestre de 2022, con el objetivo de completarlos a finales de 2024.
3. De conformidad con esa resolución, la Directora Ejecutiva convocó una reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta en Dakar del 30 de mayo al 1 de junio de 2022 para preparar la labor del Comité Intergubernamental de Negociación, en particular el calendario y la organización de los trabajos del Comité. El informe de dicha reunión se pone a disposición del Comité Intergubernamental de Negociación para su información en el documento UNEP/PP/INC.1/INF/2.

#### **II. Objetivos de la reunión**

4. Los objetivos del primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación son los siguientes: a) emprender las negociaciones relativas a un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino

---

\* UNEP/PP/INC.1/1.

y b) examinar con carácter preliminar las cuestiones expuestas en los párrafos 3 y 4 de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

5. Se espera que los Estados miembros y los interesados participen plenamente en las negociaciones y aprovechen los progresos realizados en la reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta celebrada en Dakar.

### **III. Modalidades del período de sesiones**

6. El primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebrará en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En aras de una amplia participación, el período de sesiones tendrá lugar en formato híbrido, lo cual permitirá participar en línea en caso necesario. Para facilitar la logística y la planificación, los participantes deberán inscribirse en el período de sesiones lo antes posible, siguiendo el procedimiento de inscripción indicado en la carta de invitación oficial y la página web dedicada al período de sesiones<sup>1</sup>.

7. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta solicitó a la Secretaría que elaborase una serie de documentos para su examen en el primer período de sesiones del Comité. En el anexo I de la presente nota figura una lista de documentos. Esta nota informativa debe leerse conjuntamente con la documentación para las reuniones preparada por la Secretaría.

8. El proyecto de Reglamento para la labor del Comité Intergubernamental de Negociación, tal y como fue acordado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta, se recoge en el documento UNEP/PP/INC.1/3. Se espera que los Estados miembros acudan al primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación preparados para ultimar y aprobar, al inicio del período de sesiones, en el marco del tema 3 a) del programa provisional, el Reglamento remitido por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

9. En el anexo II de la presente nota figura un calendario preliminar para orientar a los participantes en la planificación del período de sesiones. La labor del Comité Intergubernamental de Negociación se llevará a cabo en reuniones plenarias, y se convocarán grupos de contacto según sea necesario. Habida cuenta del tiempo limitado y el tamaño de las delegaciones, no se celebrarán más de dos reuniones de grupos de contacto al mismo tiempo. Los grupos de contacto deberán tener mandatos muy claros y concisos para que los participantes tengan la oportunidad de realizar contribuciones específicas y oportunas a la labor del Comité.

10. Se organizará un foro de múltiples interesados junto con la primera reunión del Comité Intergubernamental de Negociación, tal y como solicitó la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su resolución 5/14. El foro transcurrirá el sábado 26 de noviembre de 2022 en el lugar de celebración del primer período de sesiones del Comité. Una amplia participación en el foro podría contribuir a respaldar el proceso del Comité Intergubernamental de Negociación y poner de relieve el elevado nivel de ambición necesario para el cumplimiento de sus objetivos. El foro también puede estimular la reflexión en apoyo de la próxima negociación y desarrollo del instrumento.

11. El domingo 27 de noviembre de 2022 está prevista una jornada completa de consultas regionales. Además, habrá oportunidad de celebrar reuniones regionales de las 9:00 a las 10:00 horas desde el lunes 28 de noviembre hasta el viernes 2 de diciembre, antes de la apertura de las reuniones plenarias diarias.

12. Por consiguiente, se alienta la presencia de los participantes en Punta del Este el 26 de noviembre de 2022 para tomar parte en el foro de múltiples interesados, y el 27 de noviembre con ocasión de las reuniones regionales.

### **IV. Mesa del Comité Intergubernamental de Negociación**

13. El proyecto de Reglamento remitido por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta al Comité Intergubernamental de Negociación para su examen y aprobación prevé que 2 representantes de cada grupo regional y 1 representante de los pequeños Estados insulares en desarrollo formen parte de la Mesa del Comité, lo que daría lugar a una Mesa compuesta por 11 miembros. Los candidatos a integrar la Mesa figuran en el sitio web dedicado al Comité<sup>2</sup>.

14. Se espera que los grupos regionales hagan todo lo posible para decidir sus respectivas candidaturas a la Mesa antes de la apertura del primer período de sesiones del Comité

---

<sup>1</sup> <https://www.unep.org/events/conference/inter-governmental-negotiating-committee-meeting-inc-1>.

<sup>2</sup> <https://www.unep.org/about-un-environment/inc-plastic-pollution/governance>.

Intergubernamental de Negociación. El Comité debería estar en condiciones de decidir quiénes serán los miembros de su Mesa, incluidos la presidencia y la relatoría, al inicio de su primer período de sesiones.

15. El 27 de noviembre de 2022 se celebrará en el lugar de la reunión de Punta del Este un encuentro de los miembros de la Mesa propuestos por sus grupos regionales para preparar el primer período de sesiones del Comité. Las reuniones de la Mesa se celebrarán todos los días a las 8:00 horas en la sede del período de sesiones desde el martes 29 de noviembre hasta el viernes 2 de diciembre.

## V. Estructura de los debates en pro de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino

16. En el marco del tema 4 del programa, relativo a la preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, se invitará a los representantes a formular declaraciones de apertura. El límite de tiempo será de 5 minutos para cada declaración formulada en nombre de un grupo de Estados, 3 minutos para las declaraciones de los nueve grupos principales e interesados del PNUMA<sup>3</sup>, seguidos de 3 minutos para las declaraciones de los observadores, si el tiempo lo permite. La Presidencia velará por el estricto cumplimiento del límite de tiempo para las declaraciones. Para facilitar la preparación de estas, los representantes tal vez desearán examinar los párrafos 3 y 4 de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y los documentos solicitados por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta que se han elaborado como documentos de trabajo para el primer período de sesiones.

17. Durante sus deliberaciones en el marco del tema 4 del programa, el Comité tal vez deseará considerar la secuenciación y agrupación de los trabajos para la elaboración del instrumento, en particular en relación con el segundo período de sesiones del Comité. La secuenciación y agrupación de los trabajos, que se espera que aporten flexibilidad, se pueden actualizar a lo largo del proceso de negociación.

18. En el marco del tema 4 del programa se debatirán dos consideraciones diferentes pero relacionadas:

- a) ¿Qué debe incluir el instrumento jurídicamente vinculante?
- b) ¿Cómo podría estructurarse el proceso para llegar a un acuerdo a más tardar a finales de 2024?

Los documentos de trabajo se han elaborado de manera que se tuviesen en cuenta ambas consideraciones. En la sección VI de la presente nota se exponen una serie de cuestiones que podrían facilitar el debate en el primer período de sesiones.

19. El Comité tal vez deseará comenzar sus deliberaciones examinando las opciones generales para la estructura del instrumento (UNEP/PP/INC.1/4, anexo). Como se indica en la resolución 5/14, la estructura del instrumento tendría que facilitar un enfoque global que aborde todo el ciclo de vida del plástico, en particular en el medio marino, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales.

20. A continuación, el Comité tal vez deseará examinar el alcance, los objetivos y las opciones de los posibles elementos que podrían incluirse en el instrumento, utilizando como base para el debate la nota de la Secretaría sobre los posibles elementos (UNEP/PP/INC.1/5). Los posibles elementos expuestos en la nota se han extraído de la estructura común a la mayoría de los acuerdos ambientales multilaterales, y se complementan y amplían con los elementos específicos señalados en los párrafos 3 y 4 de la resolución 5/14. El Comité tal vez deseará examinar inicialmente cada uno de los posibles elementos que cabe incluir en el instrumento.

21. Tras el debate inicial de los posibles elementos, el Comité tal vez deseará examinar lo que podría denominarse artículos estándar sobre las disposiciones finales, es decir, las disposiciones que suelen incluirse al final de un tratado. Conforme a lo solicitado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta, la Secretaría ha preparado, para el examen del Comité, una descripción de artículos estándar sobre disposiciones finales sobre la base de disposiciones similares de una serie de

<sup>3</sup> La lista de los nueve grupos principales e interesados del PNUMA se puede consultar en <https://www.unep.org/civil-society-engagement/why-civil-society-matters/major-groups-stakeholders>.

acuerdos ambientales multilaterales existentes (UNEP/PP/INC.1/8). Al debatir estas disposiciones, el Comité tal vez deseará tener presente que se espera que el instrumento se apruebe en su totalidad una vez que hayan concluido las negociaciones sobre todos los aspectos. Por lo tanto, un pronto acuerdo sobre las disposiciones estándar no impediría su posterior ajuste, si fuese necesario, para adecuarlas a otras disposiciones acordadas.

22. Tras el debate de los artículos estándar sobre las disposiciones finales, el Comité tal vez deseará continuar su examen de las opciones de posibles elementos si considera que se puede seguir avanzando respecto de aspectos específicos de dichos elementos sobre la base de la información presentada por la Secretaría y el grado de convergencia inicial de opiniones en el seno del Comité. En particular, el Comité tal vez deseará tratar la creación de capacidad, la asistencia técnica y la financiación, incluidos todos los flujos financieros y fuentes de financiación destinados a abordar el ciclo de vida completo de los plásticos, con vistas a elaborar disposiciones sobre los medios de aplicación que se incluirán en el instrumento. Revisten especial importancia para este debate las notas de la Secretaría sobre: a) un panorama de la financiación existente actualmente para hacer frente a la contaminación por plásticos a través de acuerdos de financiación internacionales, incluidos otros procesos, programas, fondos multilaterales, bancos de desarrollo e iniciativas del sector privado (UNEP/PP/INC.1/9), y b) las prioridades, necesidades, retos y obstáculos relacionados con el fin de la contaminación por plásticos a escala nacional (UNEP/PP/INC.1/11).

23. A continuación, el Comité tal vez deseará examinar la participación y medidas de los interesados, así como su cooperación y coordinación. Para contribuir a este debate, la Secretaría ha preparado notas sobre: a) un resumen de la información para fomentar la cooperación y la coordinación con los convenios, instrumentos y organizaciones regionales e internacionales pertinentes (UNEP/PP/INC.1/10), y b) un panorama de los marcos de participación de las partes interesadas en el marco de otros instrumentos y de los posibles enfoques para el instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino (UNEP/PP/INC.1/12).

24. Para garantizar que las necesidades e intereses de los interesados se tengan en cuenta de forma efectiva en el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, se estudiará la posibilidad de celebrar un diálogo entre interesados durante una de las franjas horarias reservadas para las reuniones plenarias, con el fin de facilitar la comunicación bidireccional entre los Estados miembros y los interesados. El Comité tal vez deseará examinar la manera de seguir adelante con el programa de acción y el foro de múltiples interesados.

25. El Comité tal vez también deseará recomendar que la Secretaría o la Presidencia del Comité realicen trabajos adicionales en el ínterin entre sus períodos de sesiones 1º y 2º. A la hora de considerar estos trabajos adicionales, el Comité tal vez deseará tener presente el escaso tiempo disponible para realizar una labor sustancial entre períodos de sesiones, especialmente cuando se pidan esfuerzos considerables de recopilación y análisis de nueva información.

## **VI. Posibles preguntas que podrían facilitar el debate en el primer período de sesiones**

26. Consideraciones para el instrumento jurídicamente vinculante:

- a) ¿Qué problema o problemas pretende abordar el instrumento? ¿Cómo se reflejará el objetivo en el instrumento?
- b) ¿Qué obligaciones básicas, medidas de control y enfoques voluntarios proporcionarían un enfoque exhaustivo para abordar el problema o los problemas?
- c) ¿Cómo puede el instrumento crear un enfoque basado en incentivos y un entorno propicio para que a todos los interesados se les cumplan sus obligaciones?

27. Consideraciones al estructurar el proceso para llegar a un acuerdo:

- a) ¿Sobre qué temas cabe prever un pronto acuerdo?
- b) ¿Qué esferas requieren labor adicional por parte de la Secretaría o la Presidencia del Comité? ¿Para cuándo?
- c) ¿Cómo puede el Comité Intergubernamental de Negociación garantizar que se tengan en cuenta los intereses de todos los interesados y que contribuyan al proceso de elaboración del instrumento?

## **VII. Preparación de los futuros períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación**

28. En la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se prevé que el Comité Intergubernamental de Negociación inicie sus trabajos durante el segundo semestre de 2022, con el objetivo de completar su trabajo a finales de 2024. En el marco del tema 5, “Otros asuntos”, el Comité tal vez deseará solicitar a la Secretaría que facilite información actualizada sobre la planificación y organización de los futuros períodos de sesiones del Comité, incluida la relativa a sus fechas y lugares de celebración y a las ofertas para acogerlos o prestarles apoyo financiero. La información pertinente estará disponible en un documento sobre el calendario propuesto para el proceso del Comité Intergubernamental de Negociación (UNEP/PP/INC.1/INF/3).

29. El Comité tal vez deseará también adoptar una decisión relativa a cualquier propuesta sobre los próximos pasos respecto del foro de múltiples interesados, lo cual no está previsto en el mandato del Comité Intergubernamental de Negociación.

## **VIII. Posibles resultados del primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación**

30. Al abordar el primer período de sesiones, los participantes tal vez desearán considerar lo que esperan conseguir al final del período. Entre las expectativas razonables cabe incluir que el Comité logre:

- a) Celebrar un debate preliminar sobre las posibles opciones respecto del alcance, los objetivos y la estructura del instrumento que se acuerde;
- b) Examinar con carácter preliminar las cuestiones expuestas en los párrafos 3 y 4 de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente;
- c) Determinar las disposiciones que habrá que examinar más a fondo y las disposiciones sobre las que es probable que se llegue más fácilmente a un acuerdo;
- d) Debatir los artículos estándar sobre las disposiciones finales y, para cada disposición, alcanzar un acuerdo de principio o convenir en la necesidad de seguir debatiendo;
- e) Acordar un calendario para seguir debatiendo las disposiciones que sea coherente con la necesidad de concluir las negociaciones antes de 2024;
- f) Debatir la secuenciación y la agrupación de los trabajos del Comité, incluida la determinación inicial de los grupos de contacto u órganos subsidiarios que pueden establecerse en el primer período de sesiones y los que pueden establecerse en futuros períodos de sesiones del Comité;
- g) Solicitar a la Secretaría que proporcione toda la información adicional o los análisis complementarios necesarios para la labor del Comité, incluido un posible mandato para que la Secretaría y la Presidencia del Comité Intergubernamental de Negociación preparen un borrador preliminar del instrumento para su examen en el segundo período de sesiones del Comité;
- h) Acordar las fechas, el lugar y el programa provisional del segundo período de sesiones;
- i) Acordar la labor entre períodos de sesiones que se llevará a cabo en 2023 antes del tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación;
- j) Debatir la posibilidad de convocar futuros foros de múltiples interesados.

## Anexo I

### Lista de documentos

<i>Documentos de trabajo</i>	
UNEP/PP/INC.1/1	Programa provisional
UNEP/PP/INC.1/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/PP/INC.1/2	Nota informativa para el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino
UNEP/PP/INC.1/3	Proyecto de Reglamento para la labor del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino
UNEP/PP/INC.1/4	Amplias opciones para la estructura del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, teniendo en cuenta los párrafos 3 y 4 de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
UNEP/PP/INC.1/5	Posibles elementos, basados en las disposiciones de los párrafos 3 y 4 de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que incluyen conceptos, procedimientos y mecanismos clave de acuerdos multilaterales jurídicamente vinculantes, que pueden ser pertinentes para fomentar la aplicación y el cumplimiento en el marco del futuro instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino
UNEP/PP/INC.1/6	Glosario de términos clave
UNEP/PP/INC.1/7	Ciencia de los plásticos
UNEP/PP/INC.1/8	Descripción de los artículos estándar sobre disposiciones finales que suelen incluirse en los acuerdos ambientales multilaterales
UNEP/PP/INC.1/9	Panorama de la financiación existente actualmente para hacer frente a la contaminación por plásticos a través de acuerdos de financiación internacionales, incluidos otros procesos, programas, fondos multilaterales, bancos de desarrollo e iniciativas del sector privado
UNEP/PP/INC.1/10	Resumen de la información para promover la cooperación y la coordinación con los convenios, instrumentos y organizaciones regionales e internacionales pertinentes
UNEP/PP/INC.1/11	Prioridades, necesidades, retos y obstáculos relacionados con el fin de la contaminación por plásticos a escala nacional
UNEP/PP/INC.1/12	Panorama de los marcos de participación de las partes interesadas en el marco de otros instrumentos y de los posibles enfoques para el instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino
UNEP/PP/INC.1/13	Información existente que podría ser útil a los encargados de la formulación de políticas
<i>Documentos de información</i>	
UNEP/PP/INC.1/INF/1	Resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, "Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante"
UNEP/PP/INC.1/INF/2	Informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta para preparar la labor del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino
UNEP/PP/INC.1/INF/3	Proposed timetable for the intergovernmental negotiating committee process
UNEP/PP/INC.1/INF/4	Addendum to the existing information that might assist policymakers (UNEP/PP/INC.1/13)
UNEP/PP/INC.1/INF/5	Information from the Basel, Rotterdam and Stockholm conventions, as requested by the Conferences of the Parties, and other information that could be of relevance to the consideration by the intergovernmental negotiating committee
UNEP/PP/INC.1/INF/6	Information from the secretariat of the Basel, Rotterdam and Stockholm conventions on the project on global governance
UNEP/PP/INC.1/INF/7	Technical report on chemicals in plastics by UNEP and the secretariat of the Basel, Rotterdam and Stockholm conventions
UNEP/PP/INC.1/INF/8	Addendum to the note by the secretariat on priorities, needs, challenges and barriers to ending plastic pollution at the national level (UNEP/PP/INC.1/11)
UNEP/PP/INC.1/INF/9	Budget for organizing the intergovernmental negotiating committee process
UNEP/PP/INC.1/INF/10	Addendum to the overview of existing funding currently available for addressing plastic pollution through international funding arrangements, including from other processes, programmes, multilateral funds, development banks and private-sector initiatives (UNEP/PP/INC.1/9)

## Anexo II

## Calendario provisional del primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación (versión del 13 de octubre de 2022)

Fecha/hora	Sábado, 26 de noviembre	Domingo, 27 de noviembre	Lunes, 28 de noviembre	Martes, 29 de noviembre	Miércoles, 30 de noviembre	Jueves, 1 de diciembre	Viernes, 2 de diciembre
8:00 a 9:00	Inscripción <sup>a</sup>	8:00 a 11:00 Reunión oficiosa de los candidatos propuestos a la Mesa por sus grupos regionales	--	Reunión de la Mesa	Reunión de la Mesa	Reunión de la Mesa	Reunión de la Mesa
9:00 a 10:00	9:30 a 18:15 Foro de múltiples interesados	11:00 a 18:00 Reuniones regionales <sup>e</sup>	Reuniones regionales	Reuniones regionales	Reuniones regionales	Reuniones regionales	Reuniones regionales
10:00 a 13:00			<b>Plenario del CIN<sup>b</sup></b>	<b>Plenario del CIN</b>	<b>Plenario del CIN<sup>c</sup></b>	<b>Plenario del CIN<sup>d</sup></b>	<b>Plenario del CIN</b>
13:00 a 15:00			Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
15:00 a 18:00			<b>Plenario del CIN</b>	<b>Plenario del CIN<sup>f</sup> o diálogo entre interesados</b>	<b>Plenario del CIN<sup>g</sup></b>	<b>Plenario del CIN<sup>h</sup></b>	<b>Plenario del CIN (clausura del período de sesiones)</b>
18:00 a 18:30			--	--	--	--	--
18:30 a 19:00	--	--	Registro de la Mesa	Registro de la Mesa	Registro de la Mesa	Registro de la Mesa	--
19:00 en adelante <sup>i</sup>			Recepción del país anfitrión (por confirmar)	Diálogo oficioso entre los delegados	Diálogo oficioso entre los delegados <sup>j</sup>	Diálogo oficioso entre los delegados <sup>k</sup>	

Abreviaciones: CIN: Comité Intergubernamental de Negociación.

<sup>a</sup> Inscripción *in situ*: 25 de noviembre, de 9:00 a 18:00 horas; 26 de noviembre a 1 de diciembre, de 8:00 a 17:00 horas.

<sup>b</sup> Interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas disponible para las reuniones plenarias durante toda la semana.

<sup>c</sup> O posibles grupos de contacto, un máximo de dos en paralelo.

<sup>d</sup> O posibles grupos de contacto, un máximo de dos en paralelo.

<sup>e</sup> Las reuniones regionales comprenden reuniones de los Estados de África, los Estados de América Latina y el Caribe, los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Occidental y Otros Estados y los Estados de Europa Oriental, y pueden tener lugar durante toda la semana.

<sup>f</sup> O posibles grupos de contacto (un máximo de dos en paralelo) o diálogo entre interesados.

<sup>g</sup> O posibles grupos de contacto (un máximo de dos en paralelo).

<sup>h</sup> O posibles grupos de contacto (un máximo de dos en paralelo).

<sup>i</sup> La interpretación se suspenderá a medianoche.

<sup>j</sup> Podría asignarse a las sesiones nocturnas.

<sup>k</sup> Podría asignarse a las sesiones nocturnas.